

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 38** *EXTRACTO de la Orden 1686/2026, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización de actividades del deporte en edad escolar en la temporada 2024-2025.*

BDNS (ID): 931288

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web www.madrid.org :

Primero

Beneficiarios

Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales, que tengan encomendadas las competencias en materia de deporte, que hayan participado en el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid durante la temporada 2024-2025, Orden 655/2024, de 5 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan las actividades y competiciones del deporte en edad escolar de la Comunidad de Madrid para la temporada 2024-2025 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 3 de junio de 2024).

Segundo

Objeto

Las ayudas se destinarán a la organización de actividades en el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid, siendo el período a subvencionar desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2025.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1301/2026, de 3 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a los municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte en edad escolar de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de julio de 2026.

Cuarto

Cuantía

El importe total destinado a la convocatoria basada en el anterior Programa es de 1.750.000 euros. Para la presente línea de actuación, 300.000 euros.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto*Gastos subvencionables y criterios de valoración*

Se subvencionará la participación en la convocatoria de organización de actividades de deporte en edad escolar de la Comunidad Madrid durante la temporada 2024-2025, conforme a la referida Orden 655/2024, de 5 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Para la valoración de las solicitudes se tendrá en cuenta el criterio de organización de competiciones, en los términos establecidos en las bases reguladoras y la Orden de convocatoria.

Madrid, 8 de septiembre de 2026.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/15.473/26)

